



**INVITACIÓN ABIERTA No 002 de 2021
ADENDA No.1.**

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR EL MATERIAL PUBLICITARIO P.O.P. REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2021.”.

La Industria Licorera del Cauca de conformidad con la Resolución 1265 de 2017 “Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca”, modificada por las Resoluciones Nos. 075 y 0373 de 2019, dada las observaciones allegadas al proceso, se permite expedir la presente adenda con el fin de modificar los apartados 4.3 y 4.4 de la Invitación Abierta No. 002 de 2021, los cuales quedaran de la siguiente manera:

4.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia con el objeto de la contratación de máximo **CINCO (05)** contratos o certificaciones terminados y ejecutados a satisfacción en los últimos 4 años a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La certificación deberá ser expedida por las entidades contratantes (públicas, privadas o mixtas) en la cual se indique:

4.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)

El proponente deberá presentar copia simple de los Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, debidamente aprobados y anotados.



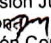
La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en los estados financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2019.

Indicador	Sugerido
LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente	Igual o mayor a 1,5
ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total * 100	Igual o menor a 60%
CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o mayor al 55% del presupuesto oficial

Los demás acápite de los artículos 4.3 y 4.4 de la Invitación Abierta No. 001 de 2021, que no se traten en la presente adenda continúan indemnes.

Dada en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.


ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ
Gerente (E)
Industria Licorera del Cauca

Proyectó Componente Jurídico: Juan Felipe Muñoz – Contratista División Jurídica. 
Revisó Componente Jurídico: Constanza Isabel Fernández Tulande - Jefe División Jurídica. 
Proyectó Componente Técnico: Diego Real Narváez – Auxiliar Comercialización. 
Proyectó Componente Financiero: Diana María Campo Granados – Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto.